BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1101 | BUENOS AIRES, VIERNES 2 DE ABRIL DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XVI—DE AÑO IV

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo concediendo un anticipo al vice-director de correos y telégrafos, don Gregorio Uriarte.

Expediente núm. 800, letra U, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.

En mérito de las consideraciones aducidas por el recurrente en la precedente nota,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese á don Gregorio Uriarte, vice-director general de correos y telégrafos, en calidad de anticipo, la suma de ($ 4000 m[n) *cuatro mil pesos moneda nacional,* debiendo descontársele mensualmente el 50 por ciento de su sueldo hasta reintegrar la suma que se le adelanta.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Uriarte la cantidad de ($ 4000 m[n) *cuatro mil pesos moneda nacional,* que se le concede, imputándose al inciso 3º, ítem 1º, partida 60, del presupuesto de este departamento para el corriente año.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, repónganse los sellos y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —A. BERMEJO.

Decreto reeligiendo los vocales de la Dirección de ferrocarriles nacionales

Expediente núm. 1085, letra D, 1897.

Buenos Aires, Abril 1º de 1897.

Terminando en la fecha el período por el cual fueron nombrados los señores ingeniero Carlos Maschwitz, presidente de la Dirección de ferrocarriles nacionales, doctor Rafael Ruíz de los Llanos, Lisandro Olmos é ingeniero Carlos Stegman, vocales de la misma,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Reelígese á los mencionados señores para los cargos que actualmente desempeñan, por el término fijado en el decreto fecha 10 de Febrero de 1892.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 1051, letra P, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.

Vista la renuncia adjunta, elevada por la Jefatura de policía de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Rodolfo Rodríguez, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo al meritorio don Antonio Lamas.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Acuerdo concediendo un anticipo á don Arturo P. González

Expediente núm. 296, letra G, 1897.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1897.

En atención á lo expuesto en la precedente solicitud y visto lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese al guarda sanitario de 1ª clase del Departamento nacional de higiene, don Arturo P. González, un anticipo de dos meses de su sueldo, cuyo reintegro se efectuará en la forma de práctica.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al referido señor la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m[n), á que asciende el anticipo acordado, con imputación á la partida del presupuesto vigente correspondiente á ese empleo.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y previa re-

posición de sellos y toma de razón por la sección de contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

URIBURU.—N. Quirno Costa.—A. Alcorta.—A. Bermejo.

Decreto autorizando á la empresa del ferrocarril del Sud para hacer correr un tren especial entre Bahía Blanca y la estación Cuatreros el día 11 del corriente.

Expediente núm. 1083, letra T, 1897.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

Manifestando el Departamento de ingenieros que no existe peligro en que el trozo de la línea férrea al Neuquén comprendido entre Bahía Blanca y la estación Cuatreros sea recorrido por el tren especial que solicitan los señores Ernesto Tornquist y Cª,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la empresa del ferrocarril del Sud para correr un tren especial entre Bahía Blanca y la estación Cuatreros el día 11 de Abril próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Decreto acordando patente de invención á don Tomás Solorzano

Expediente núm. 788, letra I, 1897.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.

Estableciendo la ley de patentes de invención, en su artículo 3, que es invento la nueva aplicación de medios conocidos para la obtención de un resultado industrial, caso en que se encuentra el «ascensor» de don Tomás Solorzano el cual, según el Departamento de ingenieros y el señor Procurador del tesoro, merece patente por el máximum de tiempo que autoriza la citada ley,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase patente de invención, por el término de (15) quince años, á don Tomás Solorzano, por su invento denominado «Ascensor rotativo automático».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á los efectos del artículo anterior. Repónganse los sellos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando un miembro de la Junta de administración del Crédito público.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.

Existiendo vacante un puesto de vocal del Crédito público nacional,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase vocal de la junta de administración del Crédito público nacional, al doctor don José Alejo Ledesma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.

W. Escalante.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Acuerdo aceptando una propuesta de don M. Antonini para efectuar unas obras.

Expediente núm. 60, letra A, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.

Siendo urgente llevar á cabo los arreglos necesarios á fin de que pueda verificarse á la brevedad posible la instalación de los juzgados del crimen y correccionales y fiscalías respectivas, en la planta alta del edificio alquilado con destino á varias reparticiones dependientes del Ministerio de Justicia, Culto, é Instrucción pública, y con el propósito de evitar la demora que se produciría si esos trabajos hubieran de ejecutarse llenando los trámites de la licitación pública,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta presentada por don M. Antonini, para hacer los arreglos detallados en la misma, en el edificio situado en la calle Alsina, núms. 1552 á 1560, antes mencionado, mediante la suma total de ($ 5500 m|n) cinco mil quinientos pesos moneda nacional, la que se imputará al inciso 8, ítem 2, anexo E, del presupuesto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. Bermejo.—N. Quirno Costa.—G. Villanueva.

Decreto nombrando juez federal en comisión de la provincia de Tucumán al doctor Francisco Marina Alfaro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.

Hallándose vacante el juzgado federal de la provincia de Tucumán, con motivo de la jubilación acordada al doctor Delfín Oliva.

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 22, de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase juez federal, en comisión, de la provincia de Tucumán, al doctor Francisco Marina Alfaro, quien prestará el juramento de ley ante el Excmo. señor gobernador de la misma provincia, para entrar en el ejercicio de sus funciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo

Decreto nombrando al doctor don Agustín Drago médico de los tribunales

Buenos Aires, Abril 1º de 1897.

Hallándose vacante, por fallecimiento del doctor Julián Fernández, una de las plazas de médicos encargados de practicar las autopsias y reconocimientos y expedir los informes que decreten los tribunales ordinarios y los federales de la capital,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para desempeñar el cargo aludido al doctor don Agustín Drago.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto nombrando interinamente defensor de pobres, incapaces y ausentes, ante los juzgados federales de la capital.

Buenos Aires, Abril 1º de 1897.

Siendo necesario proveer el cargo de defensor de pobres, incapaces y ausentes, ante los juzgados federales de la capital, por encontrarse el titular, doctor Gervasio Granel, desempeñando las funciones de juez federal interino,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase interinamente para ocupar el cargo mencionado, al doctor Carlos P. Hurtado, quien lo desempeñará hasta que el defensor titular vuelva al ejercicio de sus funciones.

Art. 2º El nombrado prestará el juramento de ley ante la Suprema Corte de justicia federal.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto aceptando la renuncia del director de la cárcel del territorio nacional del Chaco y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 52, letra G, 1897.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.

Vista la comunicación que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por don Celestino B. López, con fecha 26 de Febrero próximo pasado, del empleo de director de la cárcel pública del territorio nacional del Chaco.

Art. 2º Nómbrase director de la cárcel expresada, á don Jorge Fortunato Garrido.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Resolución nombrando empleados para la Escuela normal de profesores del Paraná.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1897.

En vista de lo manifestado por el director de la Escuela normal de profesores del Paraná, y de acuerdo con lo propuesto por él,

SE RESUELVE:

Nombrar en calidad de interinos para la Escuela normal de profesores del Paraná:

Regente, en reemplazo del señor Antenor Gerez, al profesor señor Martín Herrera.

Profesor de caligrafía, en reemplazo del señor Martín Herrera, al señor Demétrio Méndez

Profesor de idioma nacional, en reemplazo del señor Gerez, al señor Leopoldo Herrera.

Maestra de grado, en reemplazo de la señorita de Jaimes á la señorita Sara Churmarín.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

Antonio Bermejo.

Decreto aceptando la renuncia presentada por el doctor Norberto Piñero, catedrático de derecho penal de la facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1897.

Atentas las razones en que se funda la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la adjunta renuncia presentada por el doctor Norberto Piñero, del puesto de catedrático de derecho penal, que desempeñaba en la facultad de derecho y ciencias sociales de la universidad de Buenos Aires.

Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Acuerdo confirmando otro referente á un subsidio acordado á la viuda é hijos de don Carlos E. Villanueva.

Expediente núm. 64, letra T, 1897.

Buenos Aires, Abril 1º de 1897.

Visto este expediente, en el que por acuerdo de fecha 26 de Febrero próximo pasado, se acordaba á la viuda é hijos de don Carlos E. Villanueva para gastos de luto la suma de ($ 1100) mil cien pesos moneda nacional, importe de dos meses del sueldo de que gozaba el extinto como secretario de la Dirección de tierras y colonias, y no obstante lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Confírmase el acuerdo fecha 26 de Febrero próximo pasado, y pase al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. Bermejo.—N. Quirno Costa.—A. Alcorta.

Decreto aprobando una ubicación solicitada por don Juan Lacoste

Expediente número 76, letra L, 1897.

Buenos Aires, Abril 1º de 1897.

Visto este expediente, en el que el señor Juan Lacoste solicita ubicación de 10.000 hectáreas de tierra, de las que es arrendatario en el territorio del Río Negro, en amortización de certificados de premio de que es tenedor, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia, en el territorio del Río Negro, sección VI, fracción B, lote 16, con una superficie de diez mil (10.000) hectáreas, como la que corresponde al señor Juan Lacoste en amortización de certificados de premio de que es tenedor.

Art. 2º Pase á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, expida á favor del señor Juan Lacoste el respectivo título de propiedad, haciendo constar en él que el interesado queda obligado, en caso de que la traza del ferrocarril al Neuquén afectase dicha tierra, á ceder gratuitamente el área que el gobierno estuviere obligado á entregar á la empresa, según su contrato.

Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Marzo 17 de 1897.

Señor presidente de la Dirección general de rentas, doctor don Nicolás Achával.

En virtud de la superior resolución de fecha 14 de Febrero de 1894, remito al señor presidente, para que á su vez se sirva elevarla al Excmo. señor Ministro de Hacienda, una relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, durante la primera quincena del corriente mes de Marzo.

Saluda al señor presidente atentamente.—*J. H. Martínez Castro.*

Marzo 19 de 1897.

Elévese con nota al Ministerio de Hacienda.—*Achával.*

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.

Excmo. señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Tengo el honor de elevar á V. E., adjunta á la presente, una relación formulada por la aduana de la capital, de las mercaderías que la misma ha entregado en la primera quincena del corriente mes, libres de derechos, por orden superior, en virtud de lo que dispone la resolución de fecha 14 de Febrero de 1894.

Saludo á V. E. atentamente.—*Nicolás Achával.* — *Eduardo de Ezcurra*, prosecretario.

Buenos Aires, Abril 1º de 1897.

Publíquese, y fecho, dése al archivo. —*Juan M. Amenabar.*

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 1° hasta el 15 de Marzo de 1897

Fecha de la Orden		Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de entrada
Febrero	27	O S B A	s|n	2410	barricas	459.500 kilos Cemento Portland	$ 5514	Al 25 o|o	Comisión obras de salubridad	I. Prince	487	20 Febrero 1897
»	27		1068	1068	caños	62.784 » hierro fundido	» 2011.36	» » »	» » » »	H. Mary	398	12 » »
Marzo	4	J M	3272|291	10	cascos	Aceite	» 190	» » »	Dirección general de ferrocarriles	C. Prince	3184	13 Nov'bre 1896
»	5	R M	s|n	1	cajones	Efectos uso particular	» 100	» 50 »	Ministro de Alemania	Craigean	558	3 Marzo 1897
»	5	M M C	8	1	»	Cigarrillos	» 100	» 25 »	» » Italia	Montevidean		» » »
»	5	s|n	s|n	1	paquete	600 cigarros	» 6	k. 125 D 060	» » Austria Hungría	Mark	361	9 Febrero »
»	6	B O S A	»	1728	barricas	334.000 kilos tierra romana	» 4008	» 25 o|o	Comisión obras de salubridad	Masthru	546	26 » »
»	6	co 49 des	1|8	8	bultos	2.587 kilos hierro dulce	» 190.96	» » »	» » » »	»	»	» » »
»	6		1|18	18	cajones	9.278 » hierro galvanizado	» 1123.36	» » »	» » » »	»	»	» » »
»	5	D L	1|2	2	»	Instrumentos			Escuela naval militar	Campinas	513	27 » »
»	9	A R C C	112	1	»	Billetes emisión menor			Caja de Conversión	Danube	595	4 Marzo »
»	11	B W R O F	161|100	32	bordal's	6.000 litros vino	» 480	010 l. D 0.08	Ministro de Italia	Chateau Iquen	200	27 Enero »
»	11	M A	11955|12234	116	cajones	4.180 kilos aceite olivo	» 836	0.20 k. D 010	» » »	Moravia	671	11 Marzo »
»	11	R E R M S	s|n	2	bolsas	100 » café	» 30	030 id id 003	» » Suiza	Centauro	607	4 » »
»	13	R S C	2	1	cajones	Géneros y guarniciones	» 100	Al 25 o|o	S. del Convento Sagrado Corazón	Portugal	266	30 Enero »
»	13	G W W B	278	1	»	Objetos uso particular	» 240	» 50 »	Ministro de Chile	Magdalena	445	4 Febrero »
»	13	F C	1195|1214	16	»	400 resmas papel en blanco	» 705	» 25 »	Casa de Moneda	Brésil	649	9 Marzo »
»	15	J R	1	1	»	3.000 cigarros	» 242.50	$ 5 DF 1.50	Ministro de los Países Bajos	Paraguay	359	8 Febrero »

Alcaidía Principal, Marzo 17 de 1897.

N. Núñez.—Vº Bº—*E. Moreno.*

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 92

Buenos Aires, Abril 1º de 1897.

La superioridad se ha servido dictar las siguientes resoluciones:

Con fecha 20 de Febrero próximo pasado, conceder el relevo solicitado del mando del regimiento 6º de infantería de línea al señor coronel don Eduardo Ruiz.

Con fecha 6 de Marzo próximo pasado, autorizar al jefe de la división Buenos Aires para la creación de un escuadrón de caballería con destino al servicio de la misma.

Con fecha 10 del mismo, dar de baja del Colegio militar al cadete don Claudio Henestrosa, por no haberse presentado.

Con fecha 19 del mismo, nombrar jefe del regimiento 6º de infantería de guardia nacional de la capital, al coronel don Saturnino M. Lara.

Confirmar los nombramientos hechos por la inspección de sanidad en favor del doctor don Rafael de la Plaza, como cirujano ayudante en comisión; y de los estudiantes don Samuel S. Madrid y don Enrique Rovelli como sargentos primeros, todos para la brigada Norte.

Con fecha 23 del mismo, nombrar jefe de la sección de inspección, revista y archivo de la Intendencia de guerra, al teniente coronel don Domingo Etchichury y 2º jefe de la misma al capitán don Jacinto I. Espinosa.

Con fecha 30 del mismo, disponer que el director titular del arsenal de guerra, coronel don Pablo Riccheri, tome posesión de su puesto, cesando en el desempeño interino de ese cargo el coronel don Rómulo Parkinson.

E. Racedo.

SERVICIO DE PLAZA

Abril 1º de 1897.

S. p. m.—En el Detail general del ejército el mayor don Domingo Cedeyra con el capitán don Pedro Fazio.

El servicio de guardias y destacamentos de la plaza, será cubierto por el regimiento de ingenieros y el batallón infantería de marina.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1897

Tipo oficial del oro, 301 %

Recaudado en curso legal, $ 75410.13—Su equivalente en oro, 23937.60—Recaudado en oro sellado, 54332.72—Total á oro, 78270.32.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4377474.76—Su equivalente en oro, 1405533.59—Recaudado en oro sellado, 990907.44—Total á oro, 2396441.03.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 5928687.90
— Su equivalente en oro, 1906927.93—
Recaudado en oro sellado, 831274.10—
Total á oro, 2738202.03.

Diferencia en favor del mes de Marzo del año 1896

Total á oro, $ 341761.00.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 16362328 31
—Su equivalente en oro, 5458952 71—
Recaudado en oro sellado, 2747263 19 —
Total á oro, 8206215.90.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 16736557 12
—Su equivalente en oro, 5273442.45—
Recaudado en oro sellado, 2722439.71—
Total á oro, 7995882.16.

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 210333 74.

P. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 1° DE ABRIL DE 1897

Tipo oficial del oro 305 %

Recaudado en curso legal, $ 252999.33.
Id en oro sellado $ 27967.44.

P. M. Millán.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Russia, vapor alemán, de Génova y escalas, á A. M. Delfino, con: á C. Marini, 27 cajones dulces; R. Solimán, 57 idem quincallería; Coussinier, 227 bultos destilería; D. Risso, 25 bultos vino y queso; Isola, 602 bultos mármol; V. y Gaibisso, 100 cajones aceite; Baretro, 31 bultos mercaderías varias; E. Risso, 10 cajones higos; B Camuyrano, 65 cascos mercaderías; S. V. Rolleri, 500 bolsas arroz; C. Radice, 30 cascos vino; F. Cinzano, 2250 cajones vermouth; Pini hnos., 30 barriles vino; Leveratto, 400 bordalesas vino; Cinzano, 525 cascos id; Pittaluga, 50 barriles id; Cánepa, 100 cajones aceite, 40 barriles vino; F. Bona, 20 id id; Maletti, 70 id id, 1518 id id; Garesio, 270 cajones vermouth; A. Copello, 150 cajones aceite; Schenere, 60 bordalesas vino; Luppoli, 50 cajones aceite; R Arzeno, 230 id id y fruta; P. Costa, 25 barriles vino; orden, 100 id id; Giovane, 75 id id; Beretta, 70 barriles vino; Morteseo, 63 bultos castañas; Pittaluga, 58 barriles vino; Parpaglioni, 337 bultos arroz y conservas; Leveratto, 50 cajones cigarros; Raggio, 824 id comestibles; Dacomo, 898 bordalesas vino; Raffo hnos., 323 cajones aceite; Bianchi, 100 id higos; Garbarino, 191 bordalesas vino; Vidella, 203 cajones aceite; orden, 400 barriles azufre; á varios, 2141 cajones mercaderías generales.

Neustria, vapor italiano, de Génova y escalas, á M. Dodero, con: á Cánepa y Cía., 1573 piezas mármol; P. Vicenti, 460 id id; E. Risso, 100 cajones aceite, 140 id conservas; E. Boggio, 40 id aceito; Pozzi, 28 bultos maquinarias; A. Brauss, 100 bolsas arroz; D. Pittaluga, 100 id id, 250 cajones aceite, 10 id mercaderías; B. Tarelli, 39 bultos piedra y mercaderías; L. Turio, 25 bultos vino y aceite; F. Costa, 70 cajones aceitunas, 63 id conservas; L. Roggio, 100 id aceite; Parpaglioni, 115 bultos conservas; Isola, 555 bultos mármol; Cafferatta, 60 cajones conservas y cigarros; C Soci, 210 fardos papel; C. Mossone, 47 cajones conservas; Goyenechea, 100 id aceite; Lalanne, 65 bolsas arroz; Roggio, 50 cajones conservas; F. Bona, 85 cascos vino; Bernasconi, 750 cajones aceite; T. Moso, 350 bolsas arroz; Profumo, 395 cajones aceite; á varios, 645 id mercaderías generales.

Duchessa di Genova, vapor italiano, de Génova y escalas, á P. Christophersen, con: F. Balvastro, 80 cascos vino; P. H. Giorcelli, 100 bordalesas id; E. Ferrario, 100 cascos id; A. Giudice, 115 id id; orden, 50 cajones aceite; C. Burgau, 10 bultos queso; J Narice, 56 bultos vino; López hno, 30 id queso; A. Riva, 15 id id; J. Dodero, 74 bordalesas vino; orden, 02 cascos id; A. Verzali, 34 bordalesas id; Spirito, 82 cascos id; Graseschi, 12 barriles queso; L. Arato, 10 id pescado; E. Cafferatta, 80 cascos vino; Staudt, 26 cajones tjs. algodón; Chiola, 30 barriles vino; C. Rossi, 25 bordalesas vino; E Chiesa, 75 cascos id; A. Salvi, 70 id id; Dell'Acqua, 43 cajones tejidos algodón; orden, 144 cajones mercaderías generales. De Barcelona, á varios, 313 bultos vino y comestibles.

Bellasco, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á T. S. Boadle, con: á E. von Peborgh, 600 cajones materiales; Cibrian Hnos, 25 fardos alfombras; Bernasconi, 13 cajones calzado; C. Seeber, 150 id droguería; Logan, 50 id comestibles; Murray, 15 id droguería; Bollarest, 35 bultos mercaderías; R. Carlisle, 37 cajones maquinarias y mercaderías; Heckert, 28 id tejidos algodón; T. Drysdale, 1346 bultos ferretería; J. Bell, 593 id id; J. J. Drysdale, 291 id id; Bellamy, 51 cajones mercaderías; Radmacher, 23 id tejidos algodón; Ashworth, 54 id mercaderías; Hardy, 65 id id; Bleskan, 26 carneros; Simons, 307 cajones ferretería; Walker, 549 bultos materiales; F. C. del Sud 1179 id id; orden, 371 caños hierro; Barclay, 73 cajones tejidos algodón; Sunner, 250 id comestibles; Anderson, 176 id id; Phillippi, 42 id tejidos algodón; London River, 1032 bultos materiales; Leslie, 103 cajones id; Banco Londres, 2259 bultos hierro; J. J Drysdale, 616 cajones ferretería; H. Becker, 1478 bultos artículos sanitarios; á la orden de varios, 2500 bultos materiales y mercaderías generales.

Taquary, vapor alemán, de Hamburgo, á A. M. Delfino, con: á orden, 66 cajones sardinas, 150 id pez palo y bacalao; S Gassell, 49 id papelería; L. Raggio, 300 bolsas arroz, 100 cajones bacoloa; S V. Rolleri, 100 id id; Bullrich, 1500 bultos alambre; Necol Hnos., 200 cajones bacalao; A. Brauss, 400 id id; S. Stella, 20 id papel; R. Roland, 16 id ferretería; G. Pietranera, 200 bolsas arroz; orden, 1500 cajones azul, 200 id bacalao; J. Show, 51 id maquinarias; orden, 50 id bacalao; C. Bari, 12 id tejidos algodón; J. Fitte, 27 id maquinarias; W. Prevost, 51 id máquinas de coser; Galli, 5 id papelería; L. Arato, 400 id agua mineral, 600 id bacalao; Franchi, 51 id máquinas; Petters, 669 damajuanas ginebra, 800 bultos botellas; Schlieper, 200 cajones bacalao; Rattje, 31 fardos tabaco; B. Ortiz, 100 cajones arsénico; Engelbert, 21 id tejidos algodón; Kirschbaum, 57 cajones ferretería; Schelps, 119 id té; Pfeiffer, 131 id mercaderías; Oswell, 146 bultos menaje; á la orden de varios, 396 cajones mercaderías generales.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional Júpiter, de Gualeguay, á F. Quintana, con: al agente: 1.421 fardos tasajo, 24 bultos cascos vacíos, 161 bolsas lana, 3 atados cueros varios, 81 cueros potro, 53 bolsas semilla de nabo.

Vapor oriental Venus, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á S. Galcerán, 500 colleras pescado.

Vapor nacional Fortuna Buenos Aires, de Santa Catalina, á M. Adano, con: al agente, 10 000 cachos bananas.

Vapor nacional Posadas, de Victoria, á Ros y Tobal, con á D. Balbiani, 25.500 kilos lino en bolsas, 2.080 kilos semilla de nabo en bolsas; á Ros y Tobal, 9.800 kilos afrecho y afrechillo en bolsas; á A. Arzeno, 151 cueros vacunos secos; á Ros y Tobal, 9 800 kilos pasto seco.

Vapor nacional Rivadavia, del Salto, á D. Giuliani con: á J. C. Dickinson, 1.000 fardos carne tasajo; á E. Slati, 3 tercerolas vino; á E. Blanchet, 17 cajones huevos, 8 jaulas aves; á Ros y Tobal, 10 cajones coñac, 1 barril vino; á J. C. Dickinson, 2 000 fardos tasajo; á D. Balbiani, 55 bolsas lana.

Vapor oriental Tritón, del Salto, á Mensajerías Fluviales, con: á la Cargadora, 5 bultos mercaderías, 16 tambores aceite, 18 barriles vacíos, 3 cajones cigarros, 5 fardos tabaco, y con carga de tránsito para Montevideo.

Vapor oriental Montevideo, de Montevideo, á S. Garardi, 962 colleras pescado y cargamento de tránsito para el Salto y escalas.

Vapor nacional Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: á D. del Campo, 5 cajones tejidos algodón; á Hasenclever y Cía., 4 id arados; á C. Altomonti, 2 id casimires; á Favaro y Arregui, 5 id tejidos lana y algodón; á Staudt y Cía., 2 id tejidos algodón; á Kropp, Zwanck y Cía., 20 fardos tripe de pita; á M. Rademacher, 8 cajones tejidos algodón; á P. Galcerán, 1600 colleras pescado.

Vapor nacional Luna Buenos Aires, de Carmelo, en lastre.

Vapor brasilero Ladario, de Montevideo, á E. D. Risso, de tránsito para Curumbá y escalas.

Vapor nacional Madona del Carmine, de Patagones, á Carbone, Ibáñez y Sarsotti, con: al agente, 150 bolsas sal; á A. Belmon, 72 fardos lana; á Heturman, 30 id id; á C. I. y Sarsotti, 874 atados cueros lanares, 448 id vacunos secos, 162 bolsas lana, 46 atados cueros corderitos, 15 bolsas cerda, 6 atados cueros cabra, 4 cueros potro, 5 cajones plumas, 100 canastos botellas vacías.

Vapor inglés Midleton, de Rosario, á W. Samson y Cía., con carga de tránsito para Amberes.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Lario, de Ajó, con 105,645 kilos carne tasajo en fardo á V. Luro é hijo.

Siempre Carpincho, de Bahía Blanca, con 3512 bolsas trigo y 288 066 kilos, á Maresca y Pardo.

Miércoles, de Ajó, con 30.539 kilos sebo derretido, á Mallman y Cia.

Luchador, de Bahía Blanca, con 3027 bolsas trigo y 248.837 kilos á Andreu y Labró.

Nellino Altieri, de San Fernando, en lastre á Maresca y Pardo.

Algarrobo, de La Plata, en lastre, á V. Mac Lean.

Herminia, de Martín García, en lastre á Santiago Gianello.

Rosa de Gregorí, de La Plata, con 267.500 kilos carbón de piedra común, á Worms y Cª.
Sarandí, de Campana, con 29 vigas madera de cedro, midiendo 1560 metros cuadrados, 38 vigas de cedro, con 1790 metros cuadrados, á Carbone, Ibáñez y Sarsotti.
Venecia, del Baradero, con 2810 bolsas maíz, pesando 224,467 kilos á F. Martín.
Ibrahim, de Mar del Plata, con 272 lienzos lana, pesando 17.470 kilos.
Potrero, de Campana, en lastre, á Angel Gardella y Cª.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de papel y otros artículos para impresiones y para la entrega de sobres impresos, en las condiciones de que se instruirán los interesados en la Oficina muestrarios de esta junta, de 2 á 4 de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el martes 13 de Abril próximo á las 3 de la tarde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario.

v-13-A.

———

LICITACIÓN

Para la compra de ciento veinte caballos criollos de tiro. de 4 á 6 años, pelos oscuros, de 1.50 más ó menos, sanos y en las demás condiciones que establece el pliego respectivo, se llama á licitación pública durante treinta días.
Por datos, ocurrir de dos á cuatro Oficina muestrarios de la comisión, Reconquista, 181.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los que deseen concurrir el martes 13 de Abril próximo á las 2 de la tarde. El pago es al contado.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livinsgton*, secretario.

v13 A

———

Comisión de las Obras de salubridad

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación número 2 de las domiciliarias del Hospital San Roque.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Abril de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-10-A.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de ampliación de las domiciliarias en el nuevo hospital de niños.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-8-a.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la ejecución de las obras domiciliarias de ampliación en el corralón norte de limpieza de la municipalidad.
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de abril de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-12-a.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de las obras domiciliarias de salubridad en la casa Viamont número 2569, de acuerdo con el artículo 9 de la ley 1917, y en las siguientes propiedades, de acuerdo con el artículo 10 de la misma ley: Andes 1008, Charcas 2009, Pasco 164, Azara 230 al 32, Azara 319, Azara 335, Azara 355, Brandzen 539, 127 (Zárate) 428, California 61 al 63, California 140, California 274, Garibaldi 1349 al 59, Irala 651, Irala 661 y Lamadrid 560.
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Mayo de 1897, á las dos p. m., en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v.1-M

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la ejecución de las obras domiciliarias en el Corralón municipal, situado en la calle Brandzen número 547 al 63 y Progreso sin número.
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1897, á las dos p. m, en presencia de los interesados que concurran.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1897.—*D. Sagastume*, secretario.

v-3-M.

———

Departamento Nacional de Higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de *treinta* días para la construcción de quince canoas y una chata para la Inspección sanitaria del puerto, y las reparaciones necesarias de máquina y casco al vaporcito «Perseverancia», de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en la secretaría, de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno el día 27 de Abril de 1897, á las 3 p. m.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*El Secretario.*

v-26-A

———

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de 300.000 durmientes de quebracho colorado. Los pliegos de condiciones podrán obtenerse en la Administración del ferrocarril Nacional Andino.
Rio Cuarto, Marzo 15 de 1897.—*La Administración.*

v-16-A.

———

Departamento de Ingenieros civiles de la Nación

Licitación para ejecución de reparaciones y construcción de letrinas en el edificio de la Escuela normal de maestros en Mendoza.
Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso) todos los días hábiles hasta el 30 del corriente, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 1º de 1897.—*Inspector administrativo.*

v-30-A.

———

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría ge-

neral de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita, por el término de quince días, á los señores Antonio Silveira, á levantar el cargo de $ 1.000 que se le ha formado, y al ex-receptor de rentas nacionales de Misiones, don Juan J. Olmos para que ingrese en Tesorería general la suma de $ 85 77, importe de los intereses de la suma que retuvo en su poder indebidamente.

Contaduría general, Marzo 30 de 1897. —*Los Secretarios.*

v.-15-A.

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

«Bonos municipales». -Ley de 30 de Octubre de 1882

Se hace saber á los tenedores de «Bonos municipales» creados por ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo practicado en la fecha han resultado amortizados los siguientes:

Serie A, números 142, 162, 397, 509, 532, 829, 1768 y 1812.

Serie B, números 86, 241, 313, 521, 551, 744, 755, 914, 982, 1237, 1385, 1431, 1881, 2112 y 2832.

Serie C, números 86, 289, 711, 864, 1004, 1332, 1494, 1707, 1962, 2083, 2236, 2561, 2818, 3108, 3314 y 3395.

Serie D, números 6, 183, 335, 439, 533, 707, 784, 910, 1003, 1079, 1156, 1320, 1444, 1499, 1540, 1639, 1691 y 1818.

Atrasados

Serie A, números 110, 216, 428, 450, 517.

Serie B, números 114, 126, 166, 172, 1601, 1947, 1997, 2015, 2036, 2039, 2140, 2359, 2480.

Serie C, números 217, 220, 231, 500, 541, 708, 717, 785, 855, 903, 905, 1015, 1063, 1309, 1440, 1633, 1724, 1737, 1834, 1866, 2012, 2021, 2157, 2164, 2216, 2220, 2610, 2811, 3248, 3341, 3465.

Serie D, números 50, 210, 239, 241, 295, 349, 465, 500, 577, 582, 691, 712, 737, 792, 793, 887, 909, 1004, 1005, 1008, 1062, 1071, 1108, 1191, 1196, 1207, 1314, 1434, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783.

El pago de los títulos enumerados se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1º al 20 del mes entrante.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1897.—*El Secretario.*

v18-A.

LICITACIÓN

El día 20 de Abril á la 1 1|2 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas de amortización de los siguientes Fondos públicos:

		Fondo amortizante
Empréstito nacional interno......	$	254.050
Empréstito de 1892	»	50.600
Ley de 29 de Octubre de 1891.. ...	oro	10.000 nominales

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas lacradas, selladas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1897.—*El Secretario.*

v-20 A.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

En cumplimiento de la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado, llámase á licitación pública por el término de 30 días para la construcción de cuatro casillas destinadas para oficinas de los empleados de aduana destacados en la ribera de la Boca del Riachuelo, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que con el expediente respectivo se encuentran en esta secretaría, á disposición de los señores interesados.

El acto de la licitación se efectuará en presencia del escribano mayor de gobierno, el día 15 de Abril, á las 4 p. m., en la oficina del que suscribe, con arreglo en un todo á las leyes de contabilidad y obras públicas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-15-A

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de un mes, para la provisión de 4000 toneladas de carbón Cardiff y 100 de fragua, bajo las siguientes condiciones:

El carbón será de primera calidad recién importado, en piedra y pasado tres veces por zaranda de o o5 centímetros de malla y no podrá dar más de 10 o|o de escoria y ceniza.

La Oficina de movimiento tendrá el derecho de rechazar todo carbón que no fuera de las condiciones citadas.

El proveedor deberá entregar el carbón dentro de las 24 horas de solicitado en el lugar que se le indique en el radio del puerto y por las cantidades pedidas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los licitantes que concurran el día sábado 24 de Abril á las 2 p. m. ante el señor Escribano de gobierno y deberán hacerlo con arreglo á la ley de sellos.

No se admitirá propuesta que se presente después de la hora indicada, lo mismo aquella que no adjunte un depósito igual al 5 o|o del importe total de la propuesta.

Marzo 23 de 1897.—*Cipriano N. Giménez,* secretario.

v-24-A.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE FRANCÉS (PARA PROFESORAS UNICAMENTE)

Llámase á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de los puestos de profesora de francés en las escuelas públicas de la capital, bajo el concepto de que la enseñanza será esencialmente práctica y adaptable aun á los primeros grados. Las interesadas podrán ocurrir á la secretaría para inscribirse é informarse de los puntos sobre los cuales versará la prueba. La inscripción se cerrará el día 30 de marzo próximo. Las pruebas serán recibidas por una comisión examinadora, compuesta de los siguientes profesores: doña Angela Menéndez, doña María G. Diaz, doña María Milthé Mesplé, don Aquiles Sioen y doctor A. Peyret. La clasificación se hará por medio de puntos cuyo máximo será 10, no considerándose aprobada la que obtuviera menos de 7.

El concurso tendrá lugar el día 1º de Abril próximo, en el local y á la hora que la comisión designe oportunamente.—Febrero 27 de 1897.—*El Secretario*

v-1º-A.

LICITACION

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de la memoria anual del señor presidente del Consejo, correspondiente al año 1896, de conformidad con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 del próximo Abril, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas de un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación y á la orden del expresado señor presidente, por la suma de quinientos pesos, (500 $).

Buenos Aires, Marzo 8 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-A.

Penitenciaria nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días contados desde la fecha, para la provisión de los siguientes artículos:

450 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho y de pura lana.

900 metros de brin Massaua, azul de 0,70 de ancho.

5 piezas de 30 metros cada una de brin de Rusia y de 1 metro de ancho.

225 metros de tartán mezcla de 1.40 de ancho.

600 metros de bombasí crudo de felpa larga y de 0.92 de ancho.

900 metros de lienzo tablón de 0.80 de ancho.

67 docenas carreteles hilo blanco y negro números 40 y 50.

28 gruesas hornillas de hueso blancas y negras.

2 gruesas de hebillas para pantalones.

28 vaquillonas ciradas de 1.40 por 1.80.

14 suelas palanconas (santiagueñas).

84 kilos clavos de hierro con cabeza grande.

14 kilos clavos de bronce número 15.

1|2 resma papel de lija extranjero número 1 1|2.

1|2 kilo de cera amarilla.

4500 ojalillos negros marca «León».

14 carreteles de hilo negro de aparar número 50 marca Caballito.
1|2 cajón de clavos para tacos 6/8.
8 litros de aguardiente.
8 litros de aguarrás.
250 brocas grandes.
14 paquetes de semilla número 11.
1 kilo percloruro de hierro seco.
1 kilo extracto de Campeche.
235 metros de cotín americano de algodón de 0.75 de ancho.
725 kilos de estopa de entapizar
300 frazadas de lana gris de 2 metros de largo por 150 de ancho y con un peso mínimum de kilos 1 800.
600 pares de medias gruesas de lana de los números 10 y 11.
300 pañuelos de yerba de 0.50 de ancho por 0.50 de largo destinados á la confección de ropa, calzado y ropa de cama para los presos de la cárcel de reincidentes de la Tierra del Fuego.

Las propuestas deberán presentarse con el sello correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de la Dirección de la Penitenciaría equivalente al 5 o|o del total de la propuesta, y serán abiertas el lunes 26 de Abril á la 1 p. m., en presencia del señor Escribano de gobierno y los licitantes que concurran, quedando á la dirección del establecimiento el derecho de rechazar aquellas que no se presenten conforme al pliego de condiciones.

Por datos y muestras en la secretaría, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m. —*Rodolfo D. Avendaño*, secretario

v 26 a

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.— Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1º Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2º Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 15 de Julio del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-15-Jl

Concurso para profesoras de corte, confección y labores

Llámase nuevamente á concurso, por el término de treinta días, para la provisión de cuatro vacantes, que aun quedan en las escuelas de la capital, de profesoras de labores, corte y confección, que tendrá lugar el día 10 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, ante la misma comisión examinadora ya nombrada, en el local de la escuela Sarmiento (Callao 450) Las interesadas podrán pasar á inscribir sus nombres en la secretaría del Consejo nacional de educación, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 de la tarde, cerrándose la inscripción el día 9 del expresado Abril. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1897.—*El Secretario.*

v-9-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Comercio número 399, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector, que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida, y acompañadas del certificado de depósito (1 por ciento) que exige la ley.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1897—*El Secretario.*

v20 A

Ministerio de Guerra y Marina

Secretaría de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción del edificio proyectado para Colegio militar en el pueblo de San Martín (provincia de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo, que se hará en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al 1 o|o del importe del presupuesto, que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Subsecretaría del Departamento de Guerra, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1897.—*M. Touriñán*, oficial mayor.

v-5-A.

Intendencia de Guerra

Por el presente se llama á los soldados del ejército ó soldados rebajados que á continuación se expresan, á fin de percibir en la tesorería de la repartición el importe de las cuotas de enganche y sobresueldos de cumplidos á que son acreedores, correspondiendo al

Regimiento primero de infantería

Regino Arenas, Escolástico Pérez, José Romero.

Regimiento tercero de infantería

Estanislao Córdoba, Juan Francat, Francisco Gómez, Timoteo García, Urbano Leiva, Ramón Llanos, Basilio Méndez, Dionisio Rodríguez, Mariano Saracho, Facundo Soria, Matías Peralta, Julio Paz, Daniel Saravia, Segundo Pincen.

Regimiento cuarto de infantería

Gregorio Cabral, Valerio Castellano, Miguel Ferreyra, Silvestre Gómez, Juan Pacheco.

Regimiento quinto de infantería

Gregorio Barbosa, Julio Lafont, Hilario Pérez, Domingo del Valle, Julián Valle.

Regimiento sexto de infantería

Bernardo Aguilar, Nolasco Asio, Juan Alarcón, Segundo Barroso, Carlos Castro, Odorico Eish, Antonio Ferrigliares, Damián Lima, Víctor Manseges, Bernardo Navarro, Zacarías Salas, Andrés Sosa, Ramón Vilches.

Regimiento séptimo de infantería

Jaime Nahuelpan, Antonio Ramos, Estratón Sosa, Florencio Taborda.

Regimiento octavo de infanteria

José F. Aguilera.

Regimiento noveno de infanteria

Marcos Astorga, Rosa Díaz, Juan Gómez, Braulio Molina.

Regimiento diez de infanteria

Ramón Acevedo, Juan Ahumada, Francisco Azcurra, Carmen Bulasio, Rosa Cruseño, Antonio Ferrugliares, Anastasio Guzmán, Juan Monje, Guadalupe Muñoz, Agustín Ortiz, Gregorio Ortiz, Prudencio Pereira, Francisco Sosa, Gregorio Fizera, Francisco Vigo.

Regimiento once de infanteria

Francisco Barrionuevo, José Castro, Juan P. Domínguez Ignacio Guzmán, Gregorio Rodríguez, José Soria.

Regimiento doce de infanteria

Julio Guevara, Rodolfo Lara, Lucas Navarro, Pastor Zárate.

Regimiento primero de artilleria

Nicéforo Arroyo, Eusebio Pereyra, José Barrionuevo.

Regimiento segundo de artilleria

Wenceslao Avendaño, Máximo González, Hilario Heredia, Juan Maldonado, Pedro Toledo.

Regimiento tercero de artilleria

Luciano Cuello.

Regimiento cuarto de artilleria

Francisco Moreno.

Regimiento de artilleria de montaña

Venancio Ladino, Jerónimo Sosa, Eduardo Bauchert.

Regimiento artilleria de plaza

José León, Juan Urquiza.

Regimiento de artilleria de costa

José Manfel.

Regimiento de ingenieros

Juan Castillo, Lorenzo Cabrera, Calixto Speche, Pedro Godoy, Manuel Lazarte, Desiderio Mora, Juan P. Ovando, Luis Olguín, Miguel Peralta, Manuel Ponce, Miguel Sarmiento, Juan Tello, Anacleto Vargas, Floro Zeballos, Jesús Garay.

Brigada San Rafael

Alfredo Ruiz, Zenón Díaz, Hermenegildo Bustos.

Compañía de disciplina

Ambrosio Sánchez.

Regimiento 1º de caballeria

José Avellaneda, Julián Gil, Adolfo Laizola, Abraham Robles.

Regimiento 2º de caballeria

Ramón Noguera, Marcelino Montiel, Juan Navarro, Ramón Ocampos, Francisco Fernández, Daniel Adriel, Hilario Pérez, Antonio Ruiz, Domingo Cerro, Luis Figueroa, Isidoro Videla.

Regimiento 3º de cab lleria

Eleodoro Lemus, José Luna, Ciriaco Passo, Rosauro Saavedra.

Regimiento 4º de caballeria

José Rocha.

Regimiento 5º de caballeria

Jesús García, Nestor Sarmiento, José Valdés.

Regimiento 6º de cab illeria

Juan Vallejo, Miguel Molina, Ramón Orellanos, Miguel Ponce, Tristán Tello, Froilán Urbano, Juan M. Villegas, Isidoro Villaró.

Regimiento 7º de caballeria

Juan Lavalle, Casimiro Carraza, Eufemio Estrella, Gervasio Pereyra, Jerónimo Reynoso, Natividad Vázquez.

Regimiento 9º de caballeria

Remigio Fuentes, Mario Moyano, Joaquín Molina, Pedro Pellore, Vicente Rodolfo.

Regimiento 11 de caballeria

Juan González, David Pacheco, José Páez.

Regimiento 12 de caballeria

Pedro Ayala, Pedro Varela, Samuel Burgos, Manuel Bastamante, José Castillo, Cepeda Acevedo, Samuel González, Augusto Suárez, Angel Lugones, José B. Paz, Pedro Sierra, Justino Silva.

Capital Federal, Marzo 26 de 1897.—*C. A. Mallo*, secretario.

Intendencia de la Armada

—

LICITACIÓN

Desde la fecha, hasta las 4 p. m. del día 5 de Abril próximo, se recibirá en la mesa de entradas de esta Intendencia, Brasil y Balcarce, propuestas para la provisión de víveres secos con destino á los buques y reparticiones de la armada. Los interesados pueden ocurrir por más datos á la citada oficina los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1897.—*El Secretario.*

v-5-A

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una balandra denominada «Flor del Río», que se encuentra abandonada y á pique frente al astillero del señor José M. Ratto, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: Eslora (10) diez metros con (81) ochenta y un centímetros, quilla (8) ocho metros (60) sesenta centímetros, manga (4) cuatro metros (25) veinticinco centímetros y puntal (1) un metro (40) cuarenta centímetros.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1897.—*Luis García.*

v-5-A.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Dolores», la que se encuentra detenida en la Subprefectura de Campana, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1897.—*Luis García.*

v-26 A
